



Curso

Derechos, buen trato y participación en la escuela



Justificación

Los escolares como personas menores de edad, además de tener acceso a los derechos humanos que son universales, disponen de otros recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

La escuela tiene la gran responsabilidad, no solo de hacer cumplir dichos derechos, sino además de darlos a conocer a sus estudiantes. Los niños, niñas y adolescentes tienen que ser portadores de sus derechos para dejar de ser objetos de protección y ser considerados sujetos de derecho.

Que los alumnos aprendan a participar, siendo escuchados y consideradas sus propuestas, es el gran reto que presenta la escuela, la cual tiene la responsabilidad de mirar la sociedad con perspectiva intergeneracional y entender que los intereses de los niños, niñas y adolescentes no necesariamente tienen que coincidir con los del mundo adulto.

Objetivos

- Conocer qué tipos de violencia se genera sobre la infancia y adolescencia y qué tipos de violencia genera dicha infancia y adolescencia.
- Conocer los diferentes niveles de participación infantil.
- Conocer los principales derechos de la infancia y cómo se pueden dar a conocer.
- Conocer la legislación básica en materia de derechos de la infancia e identificar situaciones de vulneración de los derechos de la infancia.
- Diferenciar la participación como derecho de la metodología participativa.
- Aprender a implementar actividades promotoras de participación infantil.
- Aprender cómo se entrenan habilidades promotoras de buen trato en la escuela como la ternura, amabilidad, empatía y compasión.
- Diseñar propuestas de participación comunitaria en la escuela a través del proyecto inclusivo comunitario de aprendizaje cooperativo.

Contenidos

- ✓ Derechos de la infancia.
- ✓ Buen trato.
- ✓ Participación infantil y comunitaria.
- ✓ Bondad, amabilidad, ternura, empatía y compasión.
- ✓ Proyecto inclusivo comunitario de aprendizaje cooperativo.

Metodología

En esta acción formativa se ha pensado en una metodología motivadora, que, a través de la amabilidad, la calidez y la utilidad de los contenidos enseñados, junto a la práctica directa y vinculados al proyecto educativo en el que se integran, ofrezca a los docentes participantes una experiencia agradable que invita a su implementación en el aula escolar.

Durante la formación se trabajará con una guía digital sobre los derechos y buen trato en la escuela, y se realizarán actividades prácticas que podrán ser implementadas posteriormente en el aula.

Destinatarios y criterios de selección

1º) Personas coordinadoras de Bienestar y Protección de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la demarcación del C.P.R. de Don Benito-Villanueva.

2º) Personal docente destinado en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la demarcación del C.P.R. de Don Benito-Villanueva en niveles previos a la Universidad.

El número mínimo de participantes será de 10 y el máximo de 25 personas.

Caso de haber más solicitudes que plazas disponibles (mínimo de 10 personas; máximo de 20), se procederá a su selección a partir de las letras CQ iniciales del primer apellido, según el sorteo público celebrado en este CPR para actividades convocadas en el mes de diciembre de 2023.

Temporalización

Sesiones presenciales en las aulas formativas del CPR de Don Benito-Villanueva, en horario **de 16:30 a 20:00 h.** los días **17, 23 y 24 de enero de 2024.**

Plazo de inscripción

Desde el 1 al 17 de diciembre de 2023

Lista de admisión

Se hará pública el día 18 de diciembre de 2023

Ponente

Antonio Salvador Jiménez Hernández.

Maestro y doctor en Psicopedagogía.

Profesor de la Universidad de Extremadura.

Presidente del Consejo Independiente de Protección de la Infancia.

Lidera proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en el norte de Marruecos y en América Latina. Entre ellos, destaca el proyecto Gira con la Infancia.

Premio Bandera de Andalucía de Políticas Migratorias (2009).

Certificaciones

Se expedirá un certificado de 10 horas (1 crédito) al profesorado que asista con regularidad al 85% del tiempo de duración de la actividad, según la orden del 31 de octubre de 2000 (D.O.E. 4 de noviembre).

Se evaluará la cualificación en la adquisición de los contenidos abordados mediante la presentación por los participantes de una programación de aula sobre la temática vista en el curso.

Asesor

Julio Carmona Cerrato

cprdbvdireccion@educarex.es



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

Una manera de hacer Europa